

ACTA DEL PROCESO DE SELECTIVO DE 1 PLAZA DE POLICIA LOCAL POR MOVILIDAD SIN ASCENSO. SISTEMA DE CONCURSO DE MERITOS, DERIVADO DE LA OEP DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR 2019.

Siendo las 09:00 horas del 3 de diciembre de 2.020, se reúnen en el salón de Plenos de la Corporación Municipal los siguientes miembros del Tribunal:

Presidente.- D. Miguel Soria Muñoz.

Secretario.- D. Manuel Otero Cantudo.

Vocales: D^a Yolanda Fernández Puertas; D^a Josefa Zambrana Aldehuela y D. Francisco Uclés Galera.

Constituido válidamente el Tribunal Calificador, seguidamente se procede a la baremación de los méritos aportados por los aspirantes, según lo recogido en el Anexo IV de las bases de selección que lo rigen y que fueron publicadas en el BOP de Jaén de fecha 19 de febrero de 2020.

Se hace constar que de los dos candidatos que han accedido a la presente fase del procedimiento de selección, D. Rafael García Lendínez ha renunciado, por lo que únicamente se bareman los méritos del aspirante que permanece en el procedimiento, con el siguiente resultado:

ASPIRANTE	PUNTUACION
D. FRANCISCO J. SALAZAR JIMENEZ	19,2

En consecuencia el Tribunal propone a la Alcaldía, para su nombramiento como Policía Local del Ayuntamiento de Andújar a través del procedimiento de movilidad sin ascenso, a D. Francisco Javier Salazar Jiménez.

Siendo las 09:47 horas del 3 de diciembre de 2020 se da por finalizado el proceso de selección

En Andújar, a fecha y firma electrónicas

